



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1404.-

DALCAHUE, 17 de Agosto de 2016.-

VISTOS: Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2016, la sesión Extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015; Las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal, números 134 y 135, de fechas 09 de Agosto y 16 de Agosto ambas de 2016 respectivamente, y en relación al requerimiento de acuerdo a que se refiere la letra a) del artículo 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 por tratarse de un presupuesto de educación y un programa de inversión; Memorándum C-72 con fecha 17 de Agosto de Secretaria Municipal; La resolución Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2°, 4°, 12° inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: La Beca Municipal a alumnos Postulantes Enseñanza Superior 2016 que a continuación se indican, por un valor de \$250.000 cada uno:

NOMBRE	RUT
Camila Del Carmen Mora Mella	
Carolina Alejandra Bahamonde Cárdenas	
Vanessa Alejandra Barría Sierpe	
Carlina Javiera Bustamante Ojeda	
Jeanette Paulina Mansilla Cárdenas	
María Luisa Chiguay Navarro	
Jessica Maribel Tureuna Cárcamo	
Erwin Ignacio Comicheo Mancilla	
Jorge Andrés Soto Díaz	
Daniela Nicole Rivera Loyola	
Jocelyn Johana Barría Montaña	
Néstor Sebastián Díaz Díaz	
Mariela Edith Cárdenas Barrientos	
Teresa Jesús Del Carmen Mayorga Monsalves	
Claudia Francisca Loaiza Ojeda	
Natalia Belén Muñoz Vargas	
Daniela Constanza Vidal Hurtado	

Mario Andrés Soto Pérez	
Jocelyn Gabriela Comicheo Bahamonde	
Ana Gabriela Eujenio Eujenio	
Carlos Javier Calderón Vidal	

DEDÚZCASE: De la cuenta 24.01.008 premios y otros,
Centro Costo 040403 educación.

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~

Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- **Unidad transparencia.**
- Unidad de Control
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/PALP/lcv